

1. DATOS PERSONALES

Apellido: Quadrizzi Leccese

Nombre: Giancarlo

E-mail : quadripsi@gmail.com

2. RESUMEN CURRICULUM VITAE Licenciado en Psicología en la UBA. Presidente de la Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente (periodo 2015-2017). Coordinador del Programa de Orientación y Desarrollo Educativo Sociocomunitario PODES e integrante de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección y Promoción de Derechos de la Secretaria de Desarrollo del Municipio de La Matanza. Docente de la escuela de Especialización en Psicología Social y Comunitaria del colegio de Psicólogos Distrito 14 y Evaluador de la norma de competencias para operadores comunitarios para la Promoción y Protección de Derechos de Niños Niñas y Jóvenes de la Agencia de Certificación de competencias de la Pcia. De Buenos Aires. Miembro fundador de Punto de Unión Asociación Civil. Consultor en Salud Comunitaria en Fundación Cambio Democrático.

3. MESA: Trabajando Extramuros.

PRESENTACIÓN Participación juvenil en la construcción de sistemas de protección de derechos. Logros y desafíos.

4. RESUMEN PRESENTACIÓN

En el ocaso de la vigencia legal del patronato de menores en Argentina, Miembros de la Sociedad Argentina de Salud Integral del Adolescente fuimos convocados a transformar al primer orfanato del país, institución paradigmática del modelo de "Minoridad", de un espacio de "crianza de niños huérfanos" a un espacio de "tratamiento de situaciones complejas"¹. Todos los esfuerzos empeñados solo alcanzaron para poner en evidencia los escasos logros en las transformaciones de los procesos de socialización. Siempre y cuando estos se sostengan; en el nivel "táctico" del contacto interpersonal, en aparatos conversacionales que promuevan identificaciones fuertemente

¹ Documento de presentación institucional del proyecto de reforma del Hogar Bernardino Rivadavia ante CONSEJO NACIONAL de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

afectivas y a nivel estratégico del aparato legitimador de la institución ejecutora. Se evidencio también, la dificultad de impulsar una efectiva “alternación”², es decir un cambio profundo que alcance a los procesos de socialización primaria, y promueva transformaciones identitarias orientadas al futuro, o dicho en otras palabras una apropiación de la historia personal que modifique el “destino”.

El esfuerzo por torcer las direcciones políticas del modelo de la minoridad del patronato, tensiona a la institución hacia el modelo de las instituciones totales³, redoblando la segregación y la particularización de las situaciones vitales de los niños y jóvenes.

Hoy con la plena vigencia legal del paradigma de protección de derechos de niños, niñas y jóvenes, con su legitimidad creciente aunque aún en disputa, eleva a las políticas públicas de niñez a un punto de determinación estructural del bienestar de un sector poblacional tan vulnerable como estratégico para el vivir bien de los pueblos.

La efectiva promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y jóvenes requiere la participación legítima y protagónica de toda la ciudadanía. En particular de los mismos niños y jóvenes, en su entorno territorial inmediato. Para que esta participación sea legítima, es imprescindible que los sectores involucrados en la garantía de los derechos además de conocer los marcos normativos existentes reconozcan a los niños y jóvenes como sujetos de derecho con capacidad de centrar las acciones en el “interés superior de las niñas niños y adolescentes”. Se requiere, también, disponer de un marco de institucionalidad que posibilite superar las voluntades personales y sectoriales. Solo así se lograra la participación corresponsable de todos los actores involucrados en garantizar la integralidad de las intervenciones, evitando la jerarquización instrumental de los derechos y la fragmentación de las acciones.

En el Municipio de la Matanza, la construcción de políticas públicas de niñez, requirió la creación desde el gobierno local, de dispositivos tanto para la promoción de los derechos a la educación, la salud, la justicia, el trabajo, el deporte la cultura y la comunicación y la

² Giancarlo Quadrizzi Leccese. El acompañamiento en hogares para jóvenes y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad social. En Haciendo caminos segundo tramo. Guillermo Fernandez D’Adam Comp. Ed Gabas 2006

³ Goffman Erving. Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires Amorrortu 2001.

participación ciudadana, como para la protección en situaciones específicas, como la ausencia de cuidados primarios, el conflicto con la ley, el abuso sexual. ⁴Un aspecto central en la construcción de estas políticas es la gestión de competencias específicas con los jóvenes.⁵ A fin de fortalecer su participación protagónica en los equipos de promoción y protección de derechos y posibilitar la intervención legítima en procesos de diagnóstico, diseño, implementación y comunicación de intervenciones en los contextos que habitan los jóvenes. Más de 150 jóvenes han obtenido del Ministerio de Educación Nacional la certificación de competencias como operadores comunitarios para la promoción de derechos de niños, niñas y jóvenes. Actualmente más de 600 jóvenes están realizando un proceso de formación en el que es crucial el acompañamiento de equipos profesionales interdisciplinarios acompañando la inserción en sus contextos territoriales. Esta tarea territorial de promoción institucional de derechos, posibilita trascender en enfoque comunitario generando espacios de participación social, como el parlamento juvenil de ciudadanía, que reúne a jóvenes representantes de sus grupos de pertenencia para la efectiva incidencia en la construcción de políticas públicas. Estos son algunos aspectos fundamentales de las estrategias implementadas para la construcción de la política pública de promoción y protección de derechos de la niñez y juventud en la construcción del Sistema municipal de protección y promoción de derechos, en el municipio más extenso y poblado del país. Confiamos en que los aprendizajes producidos en esta labor puedan aportar a la construcción de un mundo más igualitario, donde todos podamos vivir bien y lograr “El acceso y disfrute de los bienes materiales y de la realización afectiva, subjetiva y espiritual; en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.”⁶

⁴ <http://desarrollolamatanza.gob.ar/web/ninez-adolescencia-y-juventud/>

⁵ Norma de competencias Operador/a para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y jóvenes Dirección General de Cultura y Educación- Agencia de Acreditación de Competencias Laborales. Pcia. de Buenos Aires.

⁶ (Ley 247 Art. 4 inciso d- Ley de regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda Constitución del estado plurinacional de Bolivia.

